



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 997,5 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/109/07. (2008063619)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Gestión e Inversión Ibores 1-15, S.L., con domicilio en C/ Blasco de Garay, 84, 3.º A, 28015 Madrid, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa a favor de: Gestión e Inversión Ibores 1-15, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 997,5 kW nominales, constituida por 10 instalaciones individuales de 99,75 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 160 kVA con relación de transformación 20/0,4 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 10 Centros de transformación, con transformadores de 160 kVA, con relación de transformación 20/0,4 kV.
 - Centro de seccionamiento alojado en el interior de un edificio prefabricado.
 - Línea subterránea en anillo para interconexión de centros de transformación y centro de seccionamiento, con conductores 3 x (1 x 240 mm²) Al 12/20 kV (RHV), con una longitud total de 1.676 m.
 - Línea aérea de media tensión (20 kV), desde centro de seccionamiento hasta punto de conexión, compuesta por un vano destensado de 15 m.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 2, parcelas 48, 49, 50 y 51, paraje "El Herradero", Mesas de Ibor (Cáceres).
- Promotor: Gestión e Inversión Ibores 1-15, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 21 de noviembre de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •